



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2645/2009.-

ZAPALLAR, 20 de Julio de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 257/2009, de fecha 20 de Julio de 2009, de Unidad de Control de la Municipalidad de Zapallar.
- Solicitud de permisos varios Nº 311 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 6064 de fecha 20 de Julio de 2009.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE** a don **CRISTIAN BUSTOS RIOS**, Cedula Nacional de Identidad Nº _____, domiciliado en Calle _____ para que ejerza arriendo de burro y un poni, en la Plaza Mar Bravo de Zapallar, los días 18 y 19 de Julio de 2009.

2º **AUTORIZASE** pago según 0,005 UTM, según T. III, Art. Sexto, Nº 5, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Cristian Bustos Rios.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

HC / GTL / JCRB / GAND / JBN / ffd.-